



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20171200052941

Fecha: 28/02/2017 05:03:22 p.m.

Bogotá D. C.

Doctora

SALOME NARANJO DURAN

Directora Gestión de la información

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co

Ciudad

Referencia: Informe de verificación del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado -EKOGUI- en el Departamento Administrativo de la Función Pública, periodo Julio - Diciembre de 2016.

Cordial saludo:

De acuerdo a lo dispuesto en el párrafo del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (1069 de 2015), la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la verificación a las funciones de administración y registro de la información litigiosa de Función Pública, en el Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado – EKOGUI en el periodo Julio - Diciembre de 2016.

Para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas al Administrador de entidad y a los apoderados judiciales, se tomaron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el instructivo “Perfil Jefe de Control Interno” V.0.4, los cuales se enumeran y desarrollan a continuación:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad

Frente a este ítem, se evidenció que la Dirección General de la Función Pública efectuó la designación de las funciones de “Administradora de Entidad” a la servidora JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA, a partir del 13 de diciembre de 2016, rol que consiste en vigilar el registro oportuno y la constante actualización de la información en el sistema eKOGUI.

Es importante anotar que los abogados Andry Marceli Osorio Betancur y Diana Paola Chávez Puentes se retiraron de la entidad en el segundo semestre de 2016, para lo cual el área Jurídica procede a desactivarlas como apoderadas y administradoras en el Sistema eKOGUI.

Así mismo, se pudo establecer que los Doctores CAMILO ESCOVAR PLATA, ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO, MAIA VALERIA BORJA GUERRERO y JOHANNA MARCELA SANCHEZ PARRA, se encuentran ejerciendo la representación judicial y extrajudicial del Departamento en asuntos litigiosos; es así como en el sistema –eKOGUI- se relaciona las actualizaciones de usuarios en el rol de apoderados, durante el segundo semestre de 2016, así:

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	No. De procesos a cargo
1013607950	ADRIANA MARCELA	ORTEGA MORENO	ABOGADO	2016-08-01	N/A	43
1013607950	ADRIANA MARCELA	ORTEGA MORENO	Administrador de entidad	2016-09-19	2016-12-13	-
52833488	ANDRY MARCELI	OSORIO BETANCOURT	ABOGADO	2013-08-01	2016-09-19	-
52833488	ANDRY MARCELI	OSORIO BETANCOURT	Administrador de entidad	2013-07-16	2016-09-19	-
19313710	CAMILO	ESCOVAR PLATA	ABOGADO	2006-02-23	N/A	134
51983942	CLAUDIA PATRICIA	HERNANDEZ LEON	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-10-06	N/A	N/A
53077181	DIANA PAOLA	CHAVES PUENTES	ABOGADO	2015-01-13	2016-08-01	-
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	ABOGADO	2016-11-01	N/A	16
53114278	JOHANNA MARCELA	SANCHEZ PARRA	Administrador de entidad	2016-12-13	N/A	N/A
43049416	LUZ STELLA	LUZ STELLA PATIÑO JURADO	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13	N/A	N/A

Fuente: información recolectada en la opción "Reporte de Usuarios" de EKOGUI, Febrero 2017.

Del listado anteriormente presentado, se verificó que los abogados que actúan en procesos judiciales y extrajudiciales como apoderados de la Función Pública, cuentan con su respectivo usuario en el sistema eKOGUI.

2. Capacitación

De acuerdo con la información suministrada por la Administradora de la Entidad y los soportes remitos por el área, se observa que los apoderados asistieron a las capacitaciones programadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.

3.1. Verificación del registro en el sistema del 100% de los procesos activos

Para el período evaluado, la Oficina de Control Interno confrontó la base de datos enviada por la Dirección Jurídica – Grupo de Defensa Judicial, con el reporte arrojado por el aplicativo EKOGUI de fecha 23 de febrero de 2017, donde se evidenció que el 100% de los procesos adelantados por el Departamento, se encuentran registrados en esta plataforma.

3.2. Verificación del registro en el sistema del 100% de las solicitudes de conciliación

Con el objeto de identificar que el 100% de las solicitudes de conciliación prejudicial en las que intervino el Departamento, se encuentran radicadas y que en las mismas se registra si procedió o no la Conciliación, se analizaron para el segundo semestre de 2016, la totalidad de las Conciliaciones (activas 1 y terminadas 14); para ello se realizó un comparativo con los reportes “Conciliaciones Extrajudiciales” de la Dirección Jurídica y “Reporte Prejudiciales” de eKOGUI y se verificaron una a una las conciliaciones a través del Módulo de Gestión de Comités de Conciliación, concluyendo que el 100% de total de conciliaciones fueron registradas.

3.3. Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

Para verificar que los procesos terminados tienen inscrito el “Sentido del Fallo”, se analizó en el segundo semestre de 2016, la totalidad de los procesos reportados como archivados o terminados (27) por el Grupo de Defensa Judicial. Con base en lo anterior se concluye que en 22 procesos se registró el “Sentido de Fallo” y en los 5 restantes no era necesario ésta actuación por cuanto terminaron por desistimiento.

4. Verificación de procedencia o no de la Conciliación

Revisado el Reporte arrojado por eKOGUI denominado "Gestión de Fichas y Actas del Comité de Conciliación" y efectuado el comparativo con los reportes "Conciliaciones Extrajudiciales" y "Procesos Activos" reflejado en el mismo aplicativo, se pudo evidenciar que se encuentra registrada la procedencia o no de la Conciliación en cada uno de los casos.

5. Verificación del registro de las fichas técnicas en el sistema (Comité de Conciliación)

Se pudo evidenciar que las conciliaciones tramitadas en el segundo semestre del año 2016 (14), cuentan en el sistema eKOGUI con la ficha técnica respectiva.

Revisión aleatoria de registro de información y movimientos del proceso

Para verificar el cumplimiento de esta función la Oficina de Control Interno, revisó 50 procesos judiciales del total en los que interviene el Departamento (343), analizando los siguientes items:

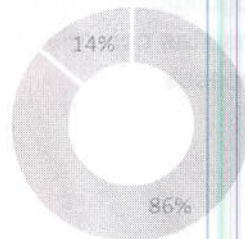
a) *Registro de Información:*

Incluye la verificación de la Información completa del proceso en el sistema eKOGUI (Resumen del proceso) y los datos básicos del mismo. De lo antes enunciado se observaron errores de digitación en tres (3) procesos, los cuales se encuentran en trámite de ajuste ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

b) *Actualización de los movimientos procesales (Rama Judicial vs. eKOGUI)*

Se cotejó la información de actuaciones procesales incluida en el Sistema eKOGUI con los registros de la Rama Judicial (<http://procesos.ramajudicial.gov.co/consultaprocessos/>), encontrando:

REGISTROS DE MOVIMIENTOS PROCESALES
(RAMA JUDICIAL vs. EKOGUI)



- INFORMACIÓN ACTUALIZADA
(43 PROCESOS)
- NO ENCONTRADOS
(7 PROCESOS)

Fuente: Papeles de trabajo Oficina de Control Interno

En la gráfica anterior en el ítem “No aparece en la página de la Rama”, se incluyen los procesos judiciales que no se pueden revisar a través del aplicativo de la Rama Judicial, debido a circunstancias ajenas al Departamento (restricciones en la información de algunos Despachos o procesos, entre otros); sin embargo, se pudo evidenciar que estos procesos (7), se encuentran actualizados en el sistema EKOGUI, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial.

6. Verificación calificación del riesgo

De acuerdo a lo consignado en el “Reporte Procesos Judiciales” arrojado por EKOGUI, se evidenció que el total de los procesos activos (343) en los cuales interviene el Departamento cuentan con valoración del riesgo.

7. Verificación Provisión Contable

Una vez verificado el cuadro “Seguimiento Proceso Judiciales” remitido por la Dirección Jurídica y el reporte SIIF del Grupo de Gestión Financiera, se pudo evidenciar que el registro de los saldos coincide en ambas dependencias.

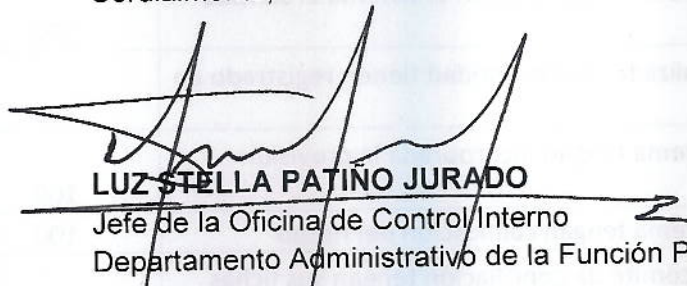
8. Verificación cumplimiento de los deberes del Administrador de la Entidad

Con base en lo señalado en el Instructivo "Perfil Jefe de Control Interno", frente a la verificación de las funciones del Administrador de la Entidad, esta Oficina evidenció el envío permanente de correos electrónicos a la dirección soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, por medio de los cuales se solicita soporte técnico, se elevan consultas con relación al cargue de información en el sistema y se solicitan modificaciones a los procesos.

CERTIFICACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad	% de cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100
Inactivación de usuarios	100
Argumento Resultado	
En el periodo Julio - Diciembre de 2016, se desactivaron dos (2) apoderados y administradores Ekogui, y se activó el rol de administrador y apoderado para la profesional JOHANNA MARCELA SANCHEZ.	
2. Capacitación	No. de usuarios capacitados / No. de usuarios activos en la vigencia
Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de certificación	4/4
Argumento Resultado	
De acuerdo con la información suministrada por la Administradora de la Entidad y los soportes remitos por el área, se observa que los apoderados asistieron a las capacitaciones programadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	100
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema	100
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/ desfavorable)	100
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no	100
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable	100
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	100
Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	100
Argumento Resultado	

Ver parte cualitativa el informe						
ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%	
"Las funciones del administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X	
"Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el sistema Único de Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2 del Instructivo".					X	
Observaciones y opciones de mejora para el sistema						
<p>1. Producto de la verificación realizada, se concluye que el Departamento Administrativo de la Función Pública CUMPLE con el registro de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los procesos activos (judiciales y conciliaciones) - La actualización de la información litigiosa - Sentido del fallo en procesos terminados (judiciales y conciliaciones) - Registro de los movimientos procesales <p>2. Continuar con el seguimiento a las solicitudes de ajustes en el sistema, realizadas por la Dirección Jurídica a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>						

Cordialmente,


LUZ STELLA PATIÑO JURADO
 Jefe de la Oficina de Control Interno
 Departamento Administrativo de la Función Pública

Proyecto: SMRO /Revisó: LSPJ

120.4.15